



# Resolución Ministerial

Lima, 21 de enero del 2023

No. 017-2023-EF/43

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Cartas de fechas 4 y 10 de enero de 2023, la Cooperación Alemana para el Desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, cursa invitación al Ministerio de Economía y Finanzas para participar en un viaje de estudio en el marco del Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 26 de enero de 2023;

Que, toda vez que el proyecto en mención viene acompañando a la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros en el proceso de implementación y desarrollo de las Agencias Regionales de Desarrollo (ARD) en 7 regiones del país, el viaje de estudio permitirá conocer la experiencia de Chile en la implementación de las ARD que contribuirá a identificar posibles soluciones a los desafíos que enfrentan las mismas en las regiones piloto, así como los desafíos que enfrenta el gobierno nacional para el impulso de la reforma de las ARD en el país;

Que, en tal sentido, resulta relevante la participación del señor Luis Javier Varillas Arguedas, Ejecutivo en Mercados y Comercio Internacional para Competitividad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas en el mencionado evento, al ser una oportunidad para conocer diferentes experiencias que podrían alimentar el diseño de las políticas públicas que desde el Ministerio de Economía y Finanzas se impulsan en materia de competitividad e inversiones para la prestación de servicios con enfoque territorial, desarrollo económico sostenible, entre otros; así como para recoger buenas prácticas y establecer contactos que pueda ser de utilidad para el desarrollo del Plan Nacional de Competitividad y Productividad;

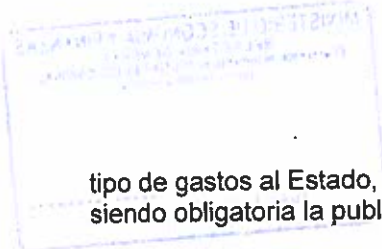
Que, en consecuencia y siendo de interés nacional e institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por el Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún

Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 16/01/2023 20:39:28 COT Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 17/01/2023 18:38:44 COT Motivo: Doy V° B°



tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



Firmado Digitalmente por SICCHA MARTINEZ Roger Alberto FAU 20131370645 soft Fecha: 16/01/2023 20:39:33 COT Motivo: Doy V° B°

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.** Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Javier Varillas Arguedas, Ejecutivo en Mercados y Comercio Internacional para Competitividad de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Santiago, República de Chile, del 22 al 26 de enero de 2023, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.** Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por el Proyecto "Desarrollo económico sostenible y promoción de las PYMEs a nivel subnacional", sin irrogar gastos al Tesoro Público.



Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft Fecha: 17/01/2023 18:38:50 COT Motivo: Doy V° B°

**Artículo 3.** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el citado comisionado debe presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

**Artículo 4.** La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación a favor del comisionado cuyo viaje se autoriza.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
**ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA**  
Ministro de Economía y Finanzas